



# COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2020

Sra. Presidente

Excma. Corte Suprema de Justicia

Dra. Claudia B. Sbdar

S / D

**MARCELO JUAN A. BILLONE**, en el carácter de Presidente del Colegio de Abogados de Tucumán, conjuntamente con la Comisión de Enlace de esta institución, tenemos el honor de dirigirnos a V.E., y por su intermedio a los restantes integrantes de la Excma. Corte, a fin de manifestar lo siguiente:

I.- El servicio de administración de justicia es un servicio esencial del Estado.

Su adecuada prestación no es menos importante que la atención de la salud pública, la seguridad ciudadana o el transporte público de pasajeros, servicios que hoy continúan siendo brindados -con las restricciones y las modalidades propias de la emergencia sanitaria- de modo presencial por sus prestadores.

El correcto funcionamiento del Poder Judicial constituye, en definitiva, un pilar insustituible e irrenunciable del Sistema Republicano de Gobierno adoptado por la Constitución Nacional.

**Esta institución considera que el servicio de administración de justicia no está siendo adecuadamente prestado -siempre considerando y merituando el estado actual de la situación epidemiológica por todos conocida- bajo las modalidades dispuestas por la Acordada 745/20, inclusive con las incorporaciones efectuadas a través de la Acordada 820/20.**

El cierre total de las puertas del Poder Judicial y la implementación de la modalidad de trabajo exclusivamente remota -aún con la habilitación para la concurrencia personal de apenas un integrante de cada unidad jurisdiccional por

turno- no resulta justificado, ni luce acorde con el estado de fase 3 dispuesto por el Comité Operativo de Emergencia, ni con el esfuerzo que realizan otras instituciones del Estado Provincial, ni tampoco con la generalidad de la vida diaria de la Provincia.

En los hechos, la modalidad implementada ha tenido como consecuencia inevitable la virtual paralización de un enorme porcentaje de los procesos en trámite.

**II.-** Por lo expuesto, este Colegio requiere a la Excm. Corte que, en modo urgente, implemente las siguientes disposiciones y modalidades de trabajo:

- Se disponga que los magistrados deben prestar sus labores necesariamente en forma presencial (con excepción de aquellos incluidos en los grupos de riesgo, conforme las normativas vigentes).
- Se establezca la prestación de tareas de modo presencial de -al menos- un funcionario y dos empleados por turno, por cada unidad jurisdiccional.
- Se implemente un sistema de acceso restringido, con atención personal a profesionales a través de la asignación de turnos obtenidos por el módulo correspondiente del Portal SAE, como ya fuera instaurado por la Acordada 288/20, del 22/05/20.
- Se imparta las directivas necesarias a fin de que todas las unidades jurisdiccionales tengan en funcionamiento adecuado y respondan efectivamente a las líneas telefónicas publicadas por el Excmo. Tribunal mediante Circular de Superintendencia N° 16/20, de fecha 29/05/20, lo que a la fecha no ocurre.
- Se arbitre los medios necesarios a fin de poner en funcionamiento cuanto antes salas de audiencias en número suficiente para que dichos actos procesales puedan ser cumplidos, en modo presencial y con todas las garantías -tanto sanitarias como procesales- que el sistema de administración de justicia requiere, conforme fuera ya requerido reiteradamente por nuestra institución.

**III.-** Por lo manifestado, solicitamos a esa Excm. Corte que atienda en modo urgente las peticiones que se efectúan en esta presentación, como único modo de garantizar, con un estándar mínimo indispensable, el adecuado acceso al servicio de justicia por parte de los justiciables y de los abogados matriculados en esta entidad.



# COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

Sin otro particular, saludamos a V.E. con distinguida consideración.

COMISIÓN DE ENLACE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

MARCELO J.A. BILLONE  
PRESIDENTE